



Recepción: 16 / 05 / 2018

Aceptación: 12 / 07 / 2018

Publicación: 15 / 09 / 2018



Ciencias económicas y empresariales

Artículo de investigación

Seguridad industrial: inversión o gasto

Industrial safety: investment or expense

Segurança industrial: investimento ou despesa

Wendy Bravo-Ross ^I

wendy.bravoro@ug.edu.ec

Colón Gutiérrez-Cajías^{II}

c_gutierrez89@hotmail.com

Boris Delgado-Litardo ^{III}

borisdlitargo@hotmail.com

Correspondencia: wendy.bravoro@ug.edu.ec

^I Ingeniera, Máster en Psicología Laboral con especialización en Desarrollo Humano y de la Organización Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

^{II} Ingeniero, Analista contable TERPEL, Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

^{III} Ingeniero, Master en Administración de Empresas, Master en Seguridad y Salud Ocupacional, Docente de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.

Resumen

La presente investigación tuvo como como propósito analizar si la seguridad industrial es un gasto o una inversión en la empresa privada, para de esa manera identificar las posibles complicaciones legales, financieras, económicas y sociales a las que se vería enfrentada en caso de no poseer seguridad industrial para su personal. La perspectiva predominante fue el tipo social y la metodología utilizada fue la descriptiva. Adicionalmente también se observa el perfil que debe tener el Jefe de Seguridad Industrial en las empresas y la importancia del nivel directivo para la toma de decisiones.

Palabras claves: seguridad y salud ocupacional; seguridad industrial; inversión; evaluación financiera.

Abstract

The purpose of this research was to analyze whether industrial safety is an expense or an investment in a private company, in order to identify the possible legal, financial, economic and social complications that it would face in the event of not having security. industrial for your staff. The predominant perspective was the social type and the methodology used was descriptive. Additionally, the profile that the Chief of Industrial Safety should have in companies and the importance of the managerial level for decision making is also observed.

Keywords: occupational health and safety; industrial Security; investment; financial evaluation.

Resumo

O objetivo desta pesquisa foi analisar se a segurança industrial é uma despesa ou um investimento em uma empresa privada, a fim de identificar as possíveis complicações legais, financeiras, econômicas e sociais que ela enfrentaria no caso de não haver segurança. Industrial para sua equipe. A perspectiva predominante foi o tipo social e a metodologia utilizada foi descritiva. Adicionalmente, o perfil que o Chefe da Segurança Industrial deve ter nas empresas e a importância do nível gerencial para a tomada de decisão também são observadas.

Palavras chave: saúde e segurança ocupacional; segurança industrial; investimento; avaliação financeira.

Introducción

El ser humano desde que tiene mayoría de edad está preparándose para obtener su propio sustento por medio del trabajo y para lograr este objetivo, su salud debe ser óptima para iniciar el nuevo cambio de su vida futura. La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no significa solamente la ausencia de daño o enfermedad. Para lo cual se complementa, la salud al ser un estado de tranquilidad y equilibrio físico, químico del hombre, hace que el mismo funcione a plenitud en la actividad principal que es el trabajo.

“Un cambio de equilibrio físico y mental del ser humano, será cuando su salud comience a disminuir y alterar su comportamiento normal en sus actividades cotidianas. En síntesis, la salud en el trabajo es fundamental dentro del esquema integral del buen vivir del ser humano, a nivel universal.” (Romero A, 2013)

El concepto de Seguridad industrial ha presentado numerosas definiciones en el tiempo. Durante muchos años se ha entendido como un único objetivo la protección de los trabajadores después de ocurrido los accidentes laborales o la adquisición de alguna enfermedad ocupacional. Es a partir de este objetivo que nace la relación de la medida preventiva de la seguridad con la Medicina del Trabajo para evitar enfermedades. Desde la aparición del hombre y su trabajo, se ha visto la necesidad de defender su salud ante los riesgos inherentes de las actividades. “Así tenemos citas históricas que datan del siglo II A.C. y I de los autores Hipócrates y Plinio, respectivamente, quienes hacen referencia sobre las enfermedades ocupacionales y disciplina médica que conlleva un ambiente de trabajo pulvígeno. En el siglo XVI Paracelsus en su obra describe las enfermedades ocupacionales y sistemas de protección, luego en el siglo XVIII Ramazzini considerado el padre de la Medicina de Trabajo describe las enfermedades de los artesanos y las condiciones higiénicas. Además de la bibliografía nombrada, el concepto de Seguridad e Higiene de Trabajo nace en la Revolución Industrial (1744) con la invención de la máquina de vapor por Jaime Watt que originó las grandes industrias, mayor demanda de trabajadores y consigo el aumento de los accidentes laborales sin técnicas suficientes para evitarlos. El crecimiento de las industrias y de las máquinas como hiladoras, telar, lanzadera volante, etc., causaba mayor demanda de mano de obra, y según un escritor en 1795 empresas empleaban a niños necesitados colocándolos en condiciones insalubres y largas horas de trabajo,

Engels en 1984 describe la situación de Manchester indicando que había muchos lisiados debido al empleo de máquinas que aumentaban su potencia y velocidad creando más peligros, situación que fue también descrita por Heinrich la industria creció tanto que no había parques ni escuelas ni terrenos de esparcimiento, no había sistema de distribución de agua y los trabajadores tenían que caminar grandes distancias para encontrarlo, la deformidad corporal era común, el índice de mortalidad creció y veían al trabajo de mina como una trampa mortal.” (Valverde, 2011)

“En el siglo XIX se empezaron a tomar medidas eficaces como el establecimiento de inspecciones de fábricas (Ley de Fábricas en Inglaterra) que se extendió en varios países motivando al origen de nuevas asociaciones de prevención de accidentes. Sin embargo, en 1918 se crea la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) que resalta la gran importancia de Seguridad e Higiene.”

“En 1921 se crea el Servicio de Seguridad y Prevención de Accidentes y la gran escuela Americana de Seguridad del Trabajo con sus representantes Heinrich, Grimaldi, Simons, Bird, y otros autores reconocidos por su importante aportación al sistema.” (Romero I, 2013)

Luego de los antecedentes y hechos históricos antes mencionados que relatan la evolución y el desarrollo de lo que la seguridad industrial ha venido siendo, en la actualidad podemos definirla de la siguiente manera de la mano de grandes especialistas en esta rama, entonces para poder entender y desarrollar este paper bibliográfico, es necesario iniciar por la definición conceptual del tema, —La seguridad industrial es un área multidisciplinaria que se encarga de minimizar los riesgos en la industrial. Los especialistas en seguridad industrial e higiene en el trabajo: Antonio Creus, (español) y Jorge Mangosio (argentino), autores de la obra —Seguridad e Higiene en el trabajo un enfoque integral, definen de la siguiente forma: La seguridad industrial es un conjunto de técnicas que tienen por objeto la prevención de los accidentes. A través del tiempo el énfasis puesto sobre la seguridad industrial ha ido cambiando.

Al producirse la Revolución Industrial se incrementó el número de establecimientos industriales, los cuales disponían de gran cantidad de mano de obra debido a la desocupación en el agro por la introducción de nuevas técnicas. En tal situación, poca fue la atención puesta para resguardar la salud de los trabajadores. A medida que transcurre el siglo XIX aumentan las presiones sociales

originadas en sentimientos humanitarios, así como movimientos de trabajadores para prevenir y compensar los accidentes de trabajo. En efecto, se sostuvo que el accidente era responsabilidad del empleado y no del empleador. Distintos países emitieron leyes para resguardar al trabajador de los accidentes de trabajo

No solamente deben prevalecer los objetivos comerciales, productivos, metas de calidad etc., También se debe incorporar un gran objetivo que comprenda la seguridad como un factor determinante de calidad y del aumento de la productividad empresarial. Existen dos formas fundamentales de actuación de la seguridad industrial, la protección que actúa sobre los equipos de trabajo o las personas expuestas al riesgo para reducir las consecuencias del accidente de trabajo; y la prevención que actúa sobre las causas desencadenantes del accidente.

“Esta última supone que los procedimientos de trabajo deben comprender las medidas necesarias de seguridad para evitar accidentes u otros daños para la salud, los cuales son responsabilidad directa de la empresa y deben estar definidos por:

La normatividad establecida por la administración en cumplimiento del deber de la protección de los trabajadores.

Los acuerdos establecidos con los trabajadores o sus representantes a través de la negociación colectiva.

La política social establecida por iniciativa de la empresa. Para poder asumir con eficacia sus responsabilidades en este campo la empresa precisa de la aplicación de los mismos conceptos de gestión utilizados en otras funciones de la misma, lo que permitirá conocer los riesgos, controlarlos y establecer objetivos de mejora de las condiciones de trabajo”. (González, 2009)

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través del artículo Seguridad y Salud en el trabajo publicado en el 2016 “cada quince segundos, un trabajador muere a causa de accidentes o enfermedades relacionadas con el trabajo y cada quince segundos 153 trabajadores tienen un accidente laboral” (Jiménez S., 2017).

“Por estas causas se produce una pérdida de más del 4% de PIB mundial. En los países en desarrollo, estos índices se duplican y son precisamente en estos, en los que se evidencia una

situación más dramática, por la gran cantidad de personas empleadas en actividades peligrosas sin tener un criterio mínimo en prevención de riesgos laborales”. (Burbano, 2011)

En el Ecuador la falta de priorización de las políticas de prevención, la limitada difusión, la informalidad en los procesos de solución de los conflictos laborales en materia de seguridad y salud ocupacional, la falta de profesionales en esta rama, ha determinado un limitado desarrollo de una cultura de prevención entre las diferentes empresas existentes en el país sean estas Grandes empresas o PYMES dedicadas a cualquier actividad laboral.

“La Seguridad y Salud en el Trabajo ha sido un tema olvidado por mucho tiempo en el Ecuador. En 1986 se emite el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin que exista ningún control y seguimiento para su cumplimiento. Es apenas en el 2004 que se elabora el SART (Sistema de Auditoría de Riesgos del Trabajo). Con el SART se inicia una nueva era en el tema de la Seguridad y Salud en el Trabajo.” (Uranga, 2017)

Nuestro país Ecuador, tiene varias normativas en seguridad y salud ocupacional que dictan reglas claras para la aplicación de la protección de los trabajadores en los puestos de trabajo de 14 las empresas, tales como la Constitución Política del Estado, Art 326, Código del trabajo, capítulo V, Decreto Ejecutivo 2393, Reglamento de seguridad y salud en el trabajo para la construcción y obras públicas, Normas del IESS como las Resoluciones 333 y 390. Se concluye que dentro de las normas se exige que todas empresas públicas o privadas deban de elaborar y poner en práctica los Reglamentos de seguridad y salud ocupacional en el trabajo, este cumplimiento legal es exigido por el Estado Ecuatoriano a través del Código de trabajo. (Arteaga & Castillo, 2012)

Habiendo recopilado información generalizada de la región que integra a nuestro país vale la pena detallar como en nuestro país se ha venido desarrollando la seguridad industrial de las pequeñas empresas.” Empezando con el código de trabajo de 1983 que se ha ido propagando al igual que la normativa legal que la rige y se ha constituido un mayor número de organismos que amparen el control y establecimiento. Es por esta razón que se establece una serie de acciones que han sido esenciales en el crecimiento de la seguridad en el Ecuador. En 1954 se integra dentro del Código de Trabajo un título llamado “El seguro de riesgos de trabajo” y en el año de 1964 nace un dictamen sobre “el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”.

Tiempo después los funcionarios de la División de Riesgos del IESS consideraron necesario renovar esta legislación siguiendo varias normas y recomendaciones de la OIT que se referenciaba a una nueva lista de enfermedades profesionales, como a varios conceptos actuales de la prevención de los riesgos. La OIT en nuestro país ha exigido en particular al Ministerio de Trabajo y al IESS el cumplimiento de varios convenios que son: Convenio N°121 prestaciones en caso de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales promulgado en 1964 y corroborado en 1978. Convenio N°139 prevención y control de los riesgos profesionales causados por las substancias o agentes cancerígenos del 5 de julio de 1974 y ratificado por el Ecuador el 11 de marzo de 1975. Registro oficial N°768 del 14 de marzo de 1975. Convenio N°148 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos profesionales debido a la contaminación del aire, ruido y vibraciones en el lugar de trabajo del 14 de junio de 1977, ratificado por el Ecuador con decreto N°2477 del 4 de mayo de 1978. Luego que se acogieron estos convenios mencionados anteriormente se adoptaron “nuevas proyecciones y mejoras previstas en el proyecto de reglamento general del seguro de riesgo del trabajo” ya que este cuerpo normativo y legal actualiza la legislación que se promulgó en 1938 con el Código de Trabajo y la relativa al Seguro de Riesgos del Seguro Social que data de 1964”.

En relación a seguridad industrial y salud ocupacional en el Ecuador, se pueden establecer grandes avances de protección, prevención y seguridad en el campo de la industria, basados en normas y estándares internacionales, todos estos agrupados en la norma 2393 determinada por el Estado ecuatoriano bajo la ejecución y supervisión del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. (Briones & Zambrano, 2015).

Objetivo

El objetivo principal de la presente investigación fue la de analizar si la seguridad industrial es un gasto o una inversión.

Metodología

La metodología de trabajo considerada fue la descriptiva, buscando la contratación de fuentes, contemplando la revisión de documentación específica sobre el tema. Para la localización de los documentos bibliográficos se utilizaron varias fuentes documentales. Se realizó una búsqueda

bibliográfica en mayo de 2018 en la base de datos de la UEES y Google Académico utilizando los descriptores: escritura científica, revisión, revisiones, tesis de grado, tesis de maestría, seguridad industrial, salud ocupacional, lectura crítica, historia de la seguridad industrial, legislación laboral en el Ecuador. Los registros obtenidos oscilaron entre 86 y 90 registros tras la combinación de las diferentes palabras clave.

Se seleccionaron aquellos documentos que informasen sobre los aspectos formales que debía contener una revisión, la lectura crítica de documentos y las etapas de realización de este documento.

Desarrollo

En la historia de la humanidad observamos evidencia de la preocupación por la salud de los trabajadores. Un trabajador sano es un trabajador productivo. Un trabajador productivo genera ganancias al patrono. Un trabajador enfermo o lesionado no puede mantener su productividad normal, por lo que afecta de manera negativa las ganancias o utilidades. Un trabajador mutilado por accidentes representa no solo ausentismo laboral, podría representar pago de multas e indemnizaciones. Un trabajador muerto representa además otras sanciones por parte de las autoridades de control.

Desde la Revolución Industrial, con la creación de la máquina de vapor por James Watt, que brinda un poderoso avance tecnológico, la sociedad reemplaza la fuerza de los caballos por la potencia de las maquinarias de vapor. Como consecuencia proliferan las empresas industriales, y por ende, la mano de obra encontró otra fuente de trabajo. Se abaratan los costos de producción, pero al masificar la mano de obra, las condiciones de trabajo no fueron las adecuadas. El hacinamiento en espacios reducidos, poco ventilados, se traduce en accidentes, mutilaciones, quemaduras, enfermedades como consecuencia del trabajo realizado, y muertes laborales. Con los accidentes mayores, como los incendios de centros fabriles, no solo se reducen las ganancias de la empresa, incluso desaparecen por completo y con consecuencias fatales.

Ante esta realidad no esperada con el cambio de tecnología, las proyecciones de ganancias esperadas en ocasiones no se logran por los gastos que representan los accidentes y enfermedades laborales. Los empresarios comienzan a considerar estos riesgos como parte intrínseca de los

trabajos que se deben realizar. Los administradores comienzan a clasificar las actividades según el nivel de riesgo en base a las dolorosas experiencias. No es lo mismo trabajar con mercurio en la fabricación de sombreros de copa en Inglaterra, que, en los hornos de las fundidoras de metal, que, en las factorías de ropa, o en las minas explotando carbón mineral.

Al clasificar las actividades y relacionarlas con un nivel de riesgo bajo, medio o alto, también se conoce las posibles consecuencias de la exposición a los riesgos identificados. Con esto se puede tener una idea aproximada de las necesidades de protección de la empresa, tanto en las inversiones de capital como máquinas, infraestructura, bienes inmuebles, bienes muebles, y por otro lado los recursos humanos necesarios para la producción.

El estudio de los riesgos de las diferentes tareas para lograr la producción de bienes y servicio aumenta en importancia con la aparición de nuevas industrias y cambios tecnológicos. Las industrias del acero, de la construcción, de la extracción del petróleo, y la industria de producción de automóviles suponen repuntes en general de crecimiento de empresas que comienzan a operar fuera de sus fronteras, y que deben contratar mano de obra acorde a las nuevas circunstancias. Las empresas al crecer, de igual manera incrementan sus capitales de operación y sus utilidades monetarias. Pero de igual manera, se incrementan los riesgos del trabajo, y las consecuencias de accidentes y enfermedades laborales pueden afectar seriamente a las operaciones y ganancias esperadas.

Ante este escenario riesgoso, las empresas comienzan a generar programas de prevención de accidentes y enfermedades, como parte de sus inversiones para proteger sus capitales. Se separa la seguridad industrial y la salud ocupacional. La seguridad industrial se dedica a la prevención de accidentes en el trabajo, utilizando herramientas como la capacitación, la mejora de las condiciones de los puestos de trabajo, herramientas y equipos, mejora de procedimientos, uso de equipos de protección personal, entre otras. La salud ocupacional previene enfermedades que afecten la salud física, mental y social de los trabajadores de una empresa.

Las empresas pueden certificar sus sistemas de administración con normativas internacionales tales como ISO, FAIR TRADE, OHSAS, BASC, entre otras, para garantizar a sus clientes, trabajadores y autoridades de control, que administran los riesgos del trabajo para minimizar su

ocurrencia o minimizar su impacto o consecuencias en caso de producirse un evento destructivo de carácter laboral, o incluso un evento natural como un terremoto, tsunami, huracán entre otros.

A nivel internacional, los administradores de la seguridad industrial y de la salud ocupacional, son profesionales de tercer y cuarto nivel de estudios universitarios, que se han especializado en la prevención de estos riesgos. La contratación de estos profesionales supone la planificación, la organización y el control de la gestión de prevención de riesgos laborales dentro de la empresa.

En el Ecuador, desde la presidencia del Ing. León Febres Cordero, inician los controles de las autoridades con el Decreto Ejecutivo 2393, que regula el cumplimiento de la prevención de riesgos laborales. Además, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS con su División de Riesgos del Trabajo, el Ministerio de Salud MDS y el Ministerio del Trabajo MDT ejercen controles de los cumplimientos obligatorios que las empresas de todo tamaño deben evidenciar para evitar multas y sanciones.

Conclusión

Las empresas internacionales o globales tienen rigurosos controles internos de prevención de accidentes y enfermedades como inversión para garantizar la permanencia en el tiempo de sus negocios y utilidades sobre su capital.

Es posible que el desconocimiento de la importancia de las inversiones en seguridad y salud ocupacional pueda generar la falsa impresión de que son gastos, totalmente innecesarios para la gestión del negocio, y que solamente sirven para evitar la multa por incumplimientos de las obligaciones impuestas por las autoridades. Es decir, incluso experimentar rechazo a la implementación de un sistema de administración de la prevención de riesgos del trabajo.

Referencias Bibliográficas

Arteaga, A., & Castillo, G. (2012). Elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales en la empresa Edipcentro de la ciudad de Riobamba. Riobamba: Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Briones, J., & Zambrano, M. (2015). Análisis de la situación de condiciones de seguridad e higiene industrial en una empresa de telecomunicaciones en la ciudad de Guayaquil. 2. Milagro, Ecuador: Universidad Estatal de Milagro.

Burbano, D. E. (2011). Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional Modelo Ecuador para una entidad financiera con énfasis en el factor de riesgos psicosocial. Quito: Universidad Internacional Sek.

González, N. (2009). Diseño del sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional, bajo los requisitos de la norma NTC-OHSAS 18001 en el proceso de fabricación de cosméticos para la empresa. Bogotá, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana.

ILIANA, R. A. (2013). DIAGNÓSTICO DE NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL. Guayaquil, Ecuador.

Jiménez S., E. (2017). Evaluación financiera del sistema de seguridad y salud ocupacional en la empresa privada y su impacto económico - social. Actualidad Contable Faces, 20(34), 102-118.

MONTERO, L. K. (2011). Propuesta de un Sistema de Seguridad Industrial y. Lima, Perú: UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS.

ROLANDO, A. A. (2010). "ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD. Riobamba, Ecuador.

Romero, A. (2013). Diagnóstico de Normas de seguridad y salud en el trabajo e implementación del reglamento de seguridad y salud en el trabajo en la empresa Mirrorteck Industries S.A. Guayaquil.

Uranga, S. (2017). Propuesta de implementación de un sistema de gestión de seguridad industrial y salud en el trabajo para una empresa de distribución de televisión pagada de la ciudad de Quito.

Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador. Valverde, L. (2011). Propuesta de un sistema de seguridad industrial y salud ocupacional para las áreas operativas y de almacenamiento en una empresa procesadora de vaina de Tara. Lima: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.